



La Concejala de Servicios Sociales, Pilar Carrillo, ha explicado que los servicios sociales en nuestra localidad dependen de la Consejería de Sanidad y de las políticas sociales de la Junta Extremadura. La financian ambos a través de la colaboración fijada en un convenio con una aportación del 80% por parte de la Consejería y un 20% del ayuntamiento. Estas son las palabras de Pilar “El objetivo general de los servicios sociales es desarrollar las prestaciones básicas de titularidad municipal marcadas por la ley de servicios sociales de Extremadura, que son información, valoración y orientación en primer lugar, para canalizar las demandas de los usuarios y explicarles los recursos y derechos a los que tienen acceso y derivarles a otros servicios sociales especializados si fuese necesario.

Por otra parte está la animación comunitaria, que pretende impulsar y desarrollar la vida de la comunidad, impulsar el asociacionismo y la participación de los ciudadanos en la toma de conciencia y la resolución de problemas. La ayuda a domicilio que pretende prestar ayudas de carácter doméstico, social, rehabilitador y de carácter psicológico de aquellos que no puedan realizar las actividades habituales de la vida diaria. La convivencia de la inserción social pretende prestar domicilio a quien no lo tenga o no pueda disponer de una convivencia normalizada en su hogar. Los servicios sociales también gestionan y tramitan ayudas de carácter social, expedientes de residencias, pisos tutelados, casas de acogida, etc. A su vez también se coordinan con los servicios sociales educativos y sanitarios. También hay coordinación con los programas municipales como el de ayuda a las familias que atienden a aquellas que se encuentran en riesgo de exclusión social. El horario de atención al público es de 10 a 11:30 los martes, miércoles y viernes. Normalmente se atiende a 10 personas, con excepciones.

Aparte de las ayudas anteriormente mencionadas también se atienden peticiones de balnearios y vacaciones del Imsero o recursos de atención a víctimas de violencia de género. También se hacen tramitaciones de prestaciones y pensiones del Instituto Nacional como prestación por hijo a cargo, orfandad, viudez, jubilación y otras prestaciones no contributivas. Las dos ayudas que más se prestan en los servicios sociales de nuestra localidad son dos. Una la Renta Básica de Reinserción para personas en riesgo de exclusión social. En el año 2015 se han tramitado 104 expedientes de Renta Básica Extremeña de Inserción desde los Servicios Sociales de Base locales-. El plazo máximo de concesión desde que se solicita es de tres meses. Desde el 8 de enero al 8 de marzo hay abierto un nuevo plazo. Por otra parte el otro servicio más solicitado es el de derecho a acceso a suministros vitales de energía

eléctrica y agua potable para las personas que han contraído deudas por ello. Para recibirla es necesario carecer de rentas o ingresos suficientes computando los ingresos de los tres últimos meses por parte de la unidad de convivencia. Otro de los requisitos es no recibir ningún tipo de ayudas similares. El ayuntamiento ha recibido una cantidad de 50.000 euros por el decreto de suministro de mínimos vitales. Se han concedido 300 euros a la anulidad presupuestaria del año 2015 y 49.700 a la del presente año 2016”.

Por último Pilar ha recordado que los servicios sociales de Villafranca tienen una estrecha relación con asociaciones como Amadroví, Aprosuba, Oncológica de Esperanza de Vida, Cáritas, Cruz Roja, etc.